

24° Juzgado Civil de Santiago, huérfanos 1411 piso 8° causa C-12595-2017, “Salvo Con Giannini” con fecha treinta de Junio de dos mil veintiuno se resuelve lo siguiente: Por evacuada la duplica, en rebeldía de los demandados. A la presentación de fecha 10 de junio de 2021, folio 48: A lo principal y al primer otrosí: Téngase presente; Al segundo otrosí: atendido el estado procesal de los autos, encontrándose ya trabada la litis y siendo el momento procesal en que se fija el número de contendores definitivos en la causa el de la notificación de la demanda, no pudiéndose agregar nuevos eventuales litigantes a elección del actor en una etapa posterior, no ha lugar. Vengan las partes personalmente o debidamente representadas, a audiencia de conciliación, del día 26 de agosto próximo, a las 09:30 horas, la que ser realizada por Video Conferencia a través de la Plataforma Virtual ZOOM, según los siguientes parámetros: <https://zoom.us/j/96749068484?pwd=d0pxaGtyTlhDLzFIWEVtdlc0OFRTUT09> ID de reunión: 967 4906 8484 Código de acceso: 116618 Atendido lo resuelto bajo folio 30, notifíquese la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante la publicación de 3 avisos insertos y extractados en un diario de circulación nacional. Lo anterior, con a lo menos cinco días de antelación a la referida audiencia, bajo apercibimiento de quedar sin efecto la presente citación, sin más tramite

